



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 11 DE ENERO DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Fausto Jiménez Martín. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D.ª Manuela Linares Ruda.

CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.
- D.ª Idoia Merino Azcue.
- D.ª M.ª Carmen Juste Saucedo
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM

- D. Fernando Galán Rocha.
- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Ángel Asensio Herrero.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D.ª Susana de la Rosa Polo.
- D. Alberto Peñuela Jiménez.

En Toledo, siendo las 11:50 horas del día 11 de enero de 2023 se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal, 11, de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2022.

Punto 2. Reanudación de la negociación del concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2022.

Respecto al escrito de alegaciones al contenido del acta de las reuniones celebradas los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 presentadas por el sindicato CSIF, la representación de la Administración señala, por un lado, que se aceptan las alegaciones planteadas a la página 6 del acta de la Mesa Sectorial celebrada el día 16 de noviembre de 2022, y por otro lado, no se aceptan las alegaciones formuladas a la página 5 del acta de la sesión celebrada el 16 de noviembre, ni las planteadas a la página 6 del acta de la Mesa Sectorial celebrada el 15 de diciembre.

No habiendo más observaciones, quedan aprobada las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2022.

Punto 2. Reanudación de la negociación del concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general

Comienza el DGFP su intervención haciendo referencia a las cuestiones que quedaron pendiente sobre el concurso permanente en anteriores reuniones de esa mesa sectorial. Manifiesta el DGFP que el concurso permanente se convocará por primera vez para el tercer trimestre del año 2023, y las solicitudes para el mismo se podrán presentar entre el 1 y 31 de agosto. De igual manera, señala el DGFP que se establece un periodo de carencia en el apartado de permanencia, no valorándose hasta el primer concurso de 2024, por lo que el primer concurso tendrá una puntuación total de 90 puntos.

Continúa manifestando el DGFP respecto del apartado de formación que, según datos facilitados por la EAR, el número de funcionarios con más de 100 horas de formación en los últimos 10 años asciende a un 61%, mientras que el porcentaje de funcionarios que no tiene ninguna hora de formación solo representa el 11%. Por todo ello, el periodo de carencia en el primer concurso convocado, solo se aplicará en el apartado de la permanencia.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Tomada la palabra por la representación de CSIF, manifiesta su conformidad en un principio con este punto, solicitando que en el apartado de formación se priorice a aquellas personas que menos horas tiene de formación adquirida en los últimos 10 años.

A continuación, concedida la palabra a la representación de CCOO, expone su conformidad en líneas generales con el planeamiento formulado y el periodo de carencia en el apartado de permanencia para el primer concurso.

Seguidamente, concedida la palabra a la representación de STAS-CLM comenta su conformidad con el periodo de carencia en el apartado de permanencia en el primer

concurso permanente, y de otro lado, resalta que debe facilitarse desde la administración la realización de cursos de formación.

Tomada la palabra por la representación de UGT, ve positivo que el primer concurso posponga su convocatoria hasta el tercer trimestre del año 2023, para que el personal funcionario pueda disponer de más tiempo para la obtención de todas las horas de formación.

Con posterioridad, el DGFP concede la palabra a la representación de la Administración a efectos de dar cuenta del apartado de formación, precisando que se valorará 0,14 puntos por hora de formación, hasta un total de 14 puntos. El punto restante en el apartado de formación hasta alcanzar el máximo de 15 puntos se obtendrá con la realización de un curso de formación sobre perspectiva de género, igualdad y violencia de género con una duración de al menos 10 horas, impartido por la EAR.

La representación de STAS-CLM expone la necesidad de definir qué cursos son los propios de igualdad.

La representación de UGT solicita la elaboración de un catálogo de los cursos de formación que computarían en el apartado de cursos relacionados con Violencia, Igualdad y Perspectiva de Género.

A continuación, el DGFP concede la palabra a la representación de la Administración para que proceda a dar cuenta de las modificaciones operadas en el borrador de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el concurso permanente. Así, respecto del apartado 7.4, permanencia, el tiempo prestado en comisión de servicios se computará como permanencia en el puesto de trabajo al que estuviera adscrito de forma definitiva. Por otro lado, en el apartado de grado personal 7.1., las resoluciones de reconocimiento de consolidación de grado se remitirán de oficio a la Comisión de Valoración desde la Dirección General de Función Pública, quién procederá a partir de ahora al reconocimiento del grado consolidado, de oficio. De igual manera, se hace extensivo al personal de carrera que hubiera consolidado el grado prestando el servicio como personal interino. Por último, en el supuesto de cursar solicitud para todos los concursos anuales, la Administración actualizará de oficio los méritos a fecha de cada uno de los concursos, y podrán ser consultados por quienes participen en los mismos para validarlos o solicitar las correcciones procedentes.

El DGFP manifiesta que el concurso permanente no se aplicará a las escalas de sanitarios locales, farmacia y veterinaria.

Concedida un turno de intervención a las organizaciones sindicales, la representación de CSIF solicita aclaración del apartado 5.5 en cuanto a la participación del personal funcionario que pertenezcan a más de un cuerpo o escala.

La representación de CCOO comenta en relación al apartado 5.3 sobre la obligación de participación del personal funcionario en adscripción provisional, que no queda claro en aquellos supuestos en los que dicho personal no consiga destino, que se le garantice un puesto en la misma localidad.



Por otro lado, la representación de CCOO solicita que se determine el lugar y el momento de publicación del listado de resultados, preguntando por otro lado si se publicará en el DOCM la adjudicación provisional.

La representación de la Administración contesta que se publicará en el Portal del Empleado.

La representación de STAS-CLM pregunta si el plazo para presentar desistimiento puede realizarse antes de la resolución definitiva del concurso.

La representación de la Administración contesta que en este caso está contemplada la renuncia que únicamente se producirá por circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión de Valoración.

A continuación, la representación de STAS-CLM solicita que en el apartado de la permanencia se puntúe a partir de los 2 años y no de los 3 años como está previsto en el borrador del concurso permanente. La Administración y el resto de organizaciones sindicales se muestran favorables a la misma.

Seguidamente, la representación de UGT plantea, respecto del apartado 18.3, la posibilidad de no perjudicar a aquellas personas que han obtenido plaza y han tenido que diferir su cese.

Con posterioridad, el DGFP hace entrega a las organizaciones sindicales de un borrador de la modificación del Decreto 74/2002 sobre Provisión de Puestos de Trabajo y su adaptación a la nueva regulación del Concurso Permanente de Personal Funcionario.

Concedida la palabra a la representación de la administración, expone las modificaciones operadas en el Decreto 74/2002 como la regulación en el Capítulo II del concurso permanente o la inclusión, respecto del mismo, de una Disposición adicional y una Disposición transitoria.

Seguidamente, concedida la palabra a las organizaciones sindicales, la representación de CSIF expone la necesidad de abordar de igual manera una nueva regulación del concurso singularizado y de la libre designación.

El resto de organizaciones sindicales manifiestan no tener nada que decir sobre la modificación del Decreto 74/2002.

Finalmente, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de regulación del concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general.

El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

- CSIF: Voto a favor.
- CC.OO.: Voto a favor.
- STAS-CLM: Voto a favor.
- UGT: Voto a favor.



Punto 3. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF manifiesta que está existiendo un problema al cumplimentar las solicitudes de estabilización por concurso de méritos de los aspirantes que cuentan con méritos con servicios prestados en la Junta de Comunidades y en otras administraciones públicas, pues la aplicación informática no permite marcar simultáneamente la casilla de autorización para que se aporten de oficio los servicios prestados en la Junta de Comunidades y la de aportación de servicios en otras administraciones públicas.

El DGFP contesta que se trasladará esta circunstancia a la EAR.

Solicita la representación del CSIF sobre las plazas ocupadas por funcionarios que han promocionado y posteriormente obtenido puesto como funcionario de carrera en otro grupo por acceso libre, la creación de las plazas en el grupo de procedencia y que no queden a amortizar.

El DGFP señala que se examinará dicha propuesta.

La representación de CSIF pregunta por la regulación de la bolsa de trabajo de sanitarios locales, veterinaria y farmacia.

El DGFP contesta que se recordará a la Consejería de Sanidad.

La representación de CSIF solicita que el proceso selectivo de estabilización por concurso de méritos se resuelva con carácter previo al resto de procedimientos para evitar que las personas que obtengan plaza tengan que presentarse al resto de convocatorias.

El DGFP comenta que se hará así en la medida de lo posible, pero es necesario analizar otras circunstancias como el número de solicitudes que se presenten.

A continuación, la representación de CCOO pregunta sobre la convocatoria de la mesa sectorial donde se trate de la orden de horarios de Agentes Medioambientales.

El DGFP contesta que se ha reunido con responsables de la Consejería de Desarrollo Sostenible, a efectos de comunicarles que se precisan de unas modificaciones técnicas en el texto, estando igualmente pendiente el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

La representación de CCOO pregunta la razón por la cual no se ha convocado aún el concurso singularizado de Epidemiología de Sanidad.

El DGFP manifiesta que se han realizados muchos requerimientos al respecto a la Consejería de Sanidad, y se volverá a insistir en ello.

La representación de CCOO solicita a la Administración a que proceda a convocar el concurso singularizado de la Dirección del Parque Natural de la Serranía de Cuenca, dependiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible, pues la persona que ocupa actualmente dicha plaza lleva más de 10 años en comisión de servicio.

La DGFP señala que lo trasladará a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Pregunta la representación de CCOO sobre la previsión de la convocatoria de concurso singularizado del personal investigador del IRIAF.

El DGFP manifiesta que se están terminando con los procedimientos administrativos de modificaciones de la RPT derivados de su integración.

La representación de CCOO señala que ha solicitado explicaciones a la Consejería de Agricultura sobre la situación y funciones de una empleada de TRAGSA, licenciada en veterinaria, viene realizando las funciones de la Jefa del Departamento de Microbiología del Laboratorio de Sanidad Animal de Talavera, tras el traslado de la misma.

El DGFP señala que se hará la consulta a la Consejería de Agricultura.

La representación de CCOO pregunta sobre el temario de Trabajo Social.

Contesta el DGFP que existe un informe de la EAR justificativo de la actualización del citado temario.

La representación de CCOO pregunta la razón por la cual se han publicado dos temarios para la especialidad de Educación Social, uno para convocatorias de la Escala Técnica Sociosanitaria y otro para el Cuerpo de Educación Social.

El DGFP contesta que se preguntará al respecto a la EAR.

Por último, la representación de CCOO, pregunta, respecto de las sentencias de reconocimiento de trienios a personal funcionario que antes desempeñó funciones como personal laboral, la razón por la cual la administración no desiste de los recursos presentados contra las mismas ante el TSJ de Castilla-La Mancha, que va perdiendo con el desembolso elevado en concepto de costas.

La representación de la administración precisa que se está aplicando lo dispuesto en estas sentencias y reconociendo en vía administrativa dichos trienios al personal funcionario, pero siempre hasta el 31 de diciembre de 2020, tras la modificación operada al respecto con la Ley de Presupuestos del año 2021.

Seguidamente la representación de STAS-CLM pregunta sobre el calendario de negociación.

La representación de la administración contesta que, conforme a lo fijado en la reunión con los representantes del personal laboral, dicho calendario se paraliza, salvo para casos urgentes, por la proximidad de las elecciones a representantes del personal laboral y funcionario. En este sentido, manifiesta que se convocará la Comisión de Seguimiento del teletrabajo para finales del presente mes.

La representación de STAS-CLM solicita la documentación de los programas temporales desglosados por Consejería, categoría y fecha de su finalización, precisando que su petición ya ha sido reiterada en cinco ocasiones.



El DGFP contesta que la Dirección General solo procede a la elaboración de un informe y el Acuerdo sobre los mismos depende del Consejo de Gobierno.

Manifiesta la representación de STAS-CLM que nuevamente por parte de la Administración se está censurando a las organizaciones sindicales pues los correos electrónicos que se remiten, o bien no llegan a sus destinatarios, o aparecen como correos sospechosos de spam.

El DGFP comenta que hablará al respecto con los informáticos.

La representación de UGT expone la problemática que existe respecto de la presentación de méritos del proceso de estabilización por concurso al contabilizar los méritos hasta el último día de presentación de solicitudes.

El DGFP comunica que se cambiará la fecha máxima para el cómputo de méritos, siendo la nueva fecha máxima hasta la publicación de la convocatoria, para lo cual se publicará una corrección de errores en el DOCM, sin que ello afecte al plazo de presentación de solicitudes.

La representación de UGT solicita aclaración sobre cómo se valoran en los procesos selectivos, los servicios prestados de SESCOAM.

El DGFP contesta que se consideran servicios prestados en otra Administración.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:20 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT